

1.6 STEMA POLITICO ADMINISTRATIVO.

1.6.1 Componente Espacial.

El sistema administrativo lo componen las entidades gubernamentales del nivel local, regional, departamental y nacional que complementan a la administración municipal, cada una con sus respectivas jurisdicciones, funciones y competencias, que responden a las necesidades que implican el desarrollo del territorio.

1.6.1.1 Reseña Histórica Del Municipio De Maripí.

La población de Maripí étnicamente corresponde a una familia aborígen descendientes de los Caribes y pertenecientes al cacicazgo de Muzo.

Fue fundado en 1777 por los señores JOSE MONTERO Y RAFAEL SALGADO, en el sitio denominado Maripí Viejo y erigido como parroquia según decreto 1976 de 1.777 y en 1.786 empieza a funcionar como Alcaldía .

1.6.1.2 Ubicación Geográfica.

El municipio de Maripí está ubicado en la provincia de Occidente en el Departamento de Boyacá en las estribaciones de la Cordillera Oriental. La cabecera Municipal se localiza en las coordenadas Geográficas Latitud 5° 33´ Norte y Longitud 74°00´40´´ Oeste, a una altura de 1250 m.s.n.m. y una distancia de 119 Kms de la capital del Departamento Tunja y a 59 Kms de la cabecera provincia Chiquinquirá

1.6.1.3 Extensión del Municipio

Maripí Tiene una extensión de 160.96 Kms

1.6.1.4 Limites Municipales

Maripí limita al Norte con el municipio de Pauna, al Oriente con el Municipio de Caldas, al Sur con Buenavista y Coper y al Occidente con los Municipios de Muzo y San Pablo de Borbur.

LA DIVISION TERRITORIAL MUNICIPAL.

El municipio presenta como divisiones administrativas tradicionales el sector urbano determinado por el perímetro urbano y el sector rural el cual está conformado por nueve (9) veredas y veinticinco sectores.

1.6.2.1 Sector Rural.

El sector rural del municipio de Maripí, está conformado por nueve (9) veredas y 27 sectores los cuales están determinados por la ubicación de las diferentes escuelas, en la Tabla No. 2 se presenta la superficie de las veredas; en la Figura No. 1 se presenta la distribución por área; y en el Mapa No. 6 la División veredal.

1.6.2.2 SECTOR URBANO.

El sector urbano del municipio de Maripí se encuentra determinado por el Acuerdo Municipal No. 003 de 1.994. El perímetro urbano se presenta en el Mapa No. 1

La cabecera municipal se localiza a los 04° 58' 38" de latitud norte y 74° 17' 32" de longitud oeste, a una altitud de 1.500 m.s.n.m.

1.6.3 ESTRUCTURA DE LA ADMISTRACIÓN PUBLICA.

La organización municipal de Maripí está conformada por las entidades y dependencias que aparecen en la Tabla 6 y en la Figura No. 2 se presenta las relaciones de dependencia.

La oficina de Planeación no cuenta con unas normas de uso del suelo, y por tanto no ejerce ningún control para construcciones nuevas tanto en el sector urbano como en los otros sectores poblados como son Santa Rosa y Zulia, en donde se nota un auge en la construcción en los últimos tiempos. Esto ocasionado el crecimiento desordenado en estas zonas y las construcciones se hacen sin pensar en la disponibilidad de servicios, lo cual repercute en la contaminación de quebradas y caños por disposición indebida de desechos sólidos y líquidos.

1.6.3.1 Servicios Administrativos.

1.6.3.2 Seguridad Ciudadana y Autoridades De Policía.

En el municipio existe una inspección de policía, en la cabecera municipal y seis en el area rural. Ver Mapa No. 8 de Jurisdicción de las inspecciones de policía.

El pío de fuerza de policía lo conforman 7 agentes y el Comandante que dependen del distrito de policía de Chiquinquirá.

1.6.3.3 Notariado y Registro de Instrumentos Públicos.

En el municipio no existe Notaría por tanto este servicio es prestado por la cabecera de la provincia Chiquinquirá. Al igual que la oficina de registro de instrumentos públicos.

1.6.3.4 Registraduría del Estado Civil.

Existe una oficina de la Registraduría del Estado Civil, cuya función es la de prestar servicios de cedulación y organización electoral.

Adicionalmente lleva los registros civiles de nacimientos, matrimonios y defunciones.

1.6.3.5 Administración de Justicia .

En la cabecera municipal se encuentra el Juzgado Promiscuo Municipal que atiende los asuntos de su competencia de única y primera instancia para toda la jurisdicción municipal, para casos de segunda instancia y revisión de dictámenes se acude al circuito de Chiquinquirá. En el juzgado laboran 3 personas, El Juez, un citador y la secretaria.

1.6.4 JURISDICCION TERRITORIAL MUNICIPAL.

Los límites municipales fueron establecidos por normas departamentales que aparecen en la Tabla No. 7, se describen en la Tabla No. 8.

Tabla N° 91. Normas que describen límites Municipales de Maripí

MUNICIPIO LIMITROFE	NORMA
San Pablo de Borbur	Acta de Deslinde del treinta de Junio de 1.971
Muzo	Acta de Deslinde del treinta de junio de 1971
Pauna	Acta de Deslinde del veinte de Octubre de 1.971
Caldas	Acta de Deslinde del veintiocho de Septiembre de 1.971
Buenavista	Acta de Deslinde del veintiocho de Octubre de 1971
Coper	Acta de Deslinde del veintidós de Octubre de 1.971

Fuente: Oficina de Deslindes I.G.A.C. Bogotá

En la actualidad no se presentan conflicto limítrofes con ninguno de los colindantes del municipio.

1.6.5 COMPONENTE ELECTORAL.

Para el análisis del componente político se tiene en cuenta la participación y prácticas democráticas de la comunidad a través de los partidos y grupos políticos en los diferentes comicios electorales. Este aspecto nos permite determinar el nivel de participación que tiene la ciudadanía en la elección de sus propios mandatarios, de igual manera si las prácticas democráticas en cuanto a la pluralidad para la participación de diferentes grupos y la libre decisión en la elección de los mandatarios.

En la tabla N° se presenta un resumen que muestra como fue esta participación electoral para las diferentes elecciones en el último período electoral

Según las proyecciones hechas por el DANE, para 1.999 la población total en el Municipio de Maripí debe ser de 9.073 habitantes. La tabla nos muestra que el censo electoral para la elección de Consejo, Alcalde y Asamblea fue de 5.110 electores, lo cual representa el 56.3% de la población total. De otra parte por los comicios de Cámara y Senado el censo electoral fue de 5.021 electores lo cual representa el 55.3% de la población total proyectada. Por último para las

elecciones de presidente el censo electoral disminuyó a 4.989 electores lo cual representa el 54.9% de la población total.

Si el análisis se hace sobre la población habilitada para votar, encontramos los siguientes resultados: para elecciones de consejo, alcaldía y asamblea la participación fue del 66, 66.4 y 66.1% respectivamente. De igual manera para cámara y senado fue del 50.3 y 50.4 respectivamente y para presidente de la república de 56.5%. Como conclusión podemos decir que la máxima participación electoral fue para la alcaldía municipal lo que muestra un buen interés de la población por participar en la elección de sus propios mandatarios y representantes.

1.6.6 PRESUPUESTO MUNICIPAL.

El presupuesto municipal de Maripí, depende en su mayor parte de las transferencias que hace la Nación, el se hace por participación de la cual el 18% es de inversión libre y el restante 82% de inversión forzosa. En el siguiente cuadro se presenta la estructuración del presupuesto, sus ingresos y sus gastos.